

Respuestas a consultas N° 3

Licitación Pública N°05/19 “Ampliación y refacción de la ENI N° 12 – Teltantiyú”, departamento Rawson.

1- En nota aclaratoria N°3, sito: • En el ítem 24.5 Planos Aprobados, penúltimo párrafo, de las Especificaciones Técnicas Particulares dice: “Nota: en el caso de no ser factible la obtención del Certificado de Protección Servicio contra Incendio del Departamento de Bomberos, la empresa contratista deberá presentar el Plano acorde a la reglamentación vigente, apto para ser aprobado y firmado por profesional matriculado, competente ante dicha repartición.” Dicha nota deberá quedar sin efecto, y en su remplazo deberá tenerse en cuenta lo siguiente: Corresponderá realizarse el Plano Integral de Servicio Contra Incendio, teniendo en cuenta todo lo que incluye el predio, es decir, todos los sectores que tengan la misma Nomenclatura Catastral (Edificio de Escuela Primaria; Nivel Inicial, etc.); y sólo se certificará la observación del Sector a intervenir en el Departamento de Bomberos. - Se consulta: ¿En todos los edificios emplazados en la Nomenclatura Catastral poseen planos conforme a obra para dar cumplimiento a esta nota aclaratoria? si es pasar número de expediente de D.P.D.U., con respecto a la materialización de dicha Instalación Contra incendios ¿cuál es el estado actual de las mismas?

Respuesta N°1: Para dar cumplimiento a la Nota aclaratoria N° 3, la empresa oferente deberá tener en cuenta una actualización del plano Conforme a Obra para ser visado por la DPDU de todo lo que incluya el predio, para presentarlo ante el Departamento de Bomberos. El número de expediente que correspondiere a la DPDU, se le otorgaría a la empresa adjudicataria. Cabe aclarar que el edificio existente no cuenta con la instalación contra incendio.

2- En el Rubro 10 Carpintería, Ítems 10.3 carpintería de Madera: en pliego de especificaciones Técnicas, cito “Este ítem no será considerado en la presente Licitación”, pero en planilla de locales expresa que hay carpintería de madera. ¿se debe considerar dichos ítems? ¿Si es así, en qué lugar se debe ubicar y especificaciones de las mismas?

Respuesta N°2: No hay carpintería de madera, tal cual lo reflejan las ETP. Sólo se plantean en los armarios estantes de MDF enchapado en melamina de 18 mm en todas sus caras, que están considerados en el ítem 10.4 Muebles Fijos, del presente Pliego.

3- En el Artículo 16.1 Instalación de Aire Acondicionado: Hace Referencia a la Instalación del Sistema para acondicionamiento de Aire de la Escuela Antenor Flores Vidal. -

Respuesta 3: Se debe considerar la Escuela en cuestión: ENI N° 12 – Teltantiyú.

4- En el Punto b) de las Especificaciones Técnicas Particulares, hace Referencia “El Local Indicado (Aulas)”, la pregunta es; es para las Aulas, o también para las Aulas, Sum y demás, donde figura 13 Tomas de Aires Acondicionados en el Plano de Instalación Eléctrica. -

Respuesta 4: Deberá remitirse al Plano de Instalación Eléctrica.

5- No Hace referencia de cuantas frigorías F/C se necesita para cada ambiente, la pregunta es; de cuantas Frigorías es para cada uno de los ambientes que figuran en el Plano de Instalaciones Eléctricas, ¿y cuantos equipos son a proveer? -

Respuesta 5: Deberá remitirse a Respuestas a Consultas N° 1.

6- Con respecto al Grupo Electrónico, la Pregunta es: De cuanto es la Capacidad del mismo, ya que en ni el Plano, ni el Pliego figura la Capacidad del Grupo Electrónico. –

Respuesta 6: **Remitirse a lo que indique las ETP.**

7- Si el Grupo Electrónico a Proveer es para el Sistema de Bombeo del Grupo Sanitario, o debemos incluir las Luminarias. -

Respuesta 7: **Remitirse a Nota Aclaratoria N° 3.**